

Respuestas a preguntas frecuentes



PERÚ
Ministerio
de Educación



FED 2024-2025

Meta de cobertura MC-06: Permanencia y continuidad en el servicio educativo

Indicador MC-06.01: Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA

1. ¿Quiénes forman parte del denominador del indicador?

Los estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) focalizados para la implementación de la intervención “Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas” y que estén matriculados en el año escolar 2024.

2. ¿Se excluyen del denominador a los estudiantes fallecidos o trasladados al extranjero?

Sí, no se consideran en el denominador a los estudiantes matriculados en el año escolar 2024 cuya situación final en el periodo regular sea “Fallecido” ni a aquellos que registraron traslado al extranjero durante el año escolar 2024. Estos estados deben estar registrados en el SIAGIE hasta el 31 de marzo de 2025.

3. ¿Se incluye a los estudiantes de 5° de secundaria en el denominador?

Se incluyen únicamente aquellos estudiantes de 5° de secundaria que necesiten volver a matricularse en el año escolar 2025. No se consideran a los estudiantes que, según el SIAGIE:

- Aprobaron el año en el periodo regular, o
- Requirieron recuperación pedagógica (vacacional) y la aprobaron.

4. **¿Es obligatorio que los estudiantes se matriculen en la misma institución educativa?**

No, los estudiantes pueden matricularse en cualquier servicio educativo, ya sea público o privado, de los niveles EBR, EBE o EBA a nivel nacional. Mientras su matrícula esté registrada en el SIAGIE, seguirán contribuyendo al cumplimiento de la meta.

5. **¿Se consideran como estudiantes que culminaron el año escolar a aquellos que desaprobaron el año o el periodo vacacional?**

Sí, se considera que un estudiante culminó el año escolar 2024 si, según el SIAGIE al 31 de marzo de 2025, su situación final es:

- Aprobado o desaprobado en el periodo regular, o
- Requirió recuperación pedagógica (vacacional) y la aprobó o desaprobó.

En ambos casos, el estudiante necesita volver a matricularse en el año escolar 2025.

6. **¿Qué es la iniciativa “Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas”?**

Es una iniciativa que tiene como objetivo fortalecer la implementación de la **Tutoría y Orientación Educativa (TOE)** en las instituciones de EBR a nivel nacional, enfocándose en:

- **Fortalecer las capacidades** de los equipos regionales y locales de bienestar, incluyendo especialistas TOE de las DRE/GRE y UGEL, para la implementación de la TOE.
- **Sensibilizar** sobre la importancia de la TOE y el rol del docente tutor en el acompañamiento integral a los estudiantes.
- **Promover la implementación de la TOE**, a través de sus estrategias como: tutoría individual y grupal, espacios de participación estudiantil, trabajo con las familias y la comunidad, y orientación educativa continua.
- **Fortalecer la gestión de la TOE**, desarrollando e implementando el plan TOE y los planes tutoriales de aula, tomando como ejes el desarrollo de habilidades socioemocionales, educación sexual integral y la prevención de riesgos.

En esencia, esta iniciativa busca transformar la experiencia educativa de los estudiantes, posicionando a los docentes tutores como agentes clave en su formación integral y bienestar socioemocional.

La iniciativa "**Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas**" fue comunicada a las DRE y GRE mediante el **Oficio Múltiple N° 00023-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR** el 19 de febrero de 2024.

7. **¿Cómo se llevó a cabo el proceso de focalización de las Escuelas de Bienestar?**

La focalización se realizó a través de las **Instancias de Gestión Descentralizadas (IGED)**, quienes seleccionaron instituciones educativas de Educación Básica que no estuvieran previamente incluidas en alguna otra intervención o modelo de servicio específico para el año 2024. Para esta selección, las IGED aplicaron criterios de **vulnerabilidad**, considerando indicadores como:

- Alto consumo de sustancias psicoactivas.
- Embarazo a temprana edad.
- Presencia de amenazas o riesgos en los alrededores de la escuela.
- Casos de violencia familiar, sexual y/o escolar.
- Interrupción de estudios.

- Trata de personas.
- Autolesiones, entre otros.

Estos criterios permitieron priorizar las instituciones educativas que enfrentan mayores desafíos sociales y educativos, asegurando que las intervenciones se dirijan a las comunidades más vulnerables.

8. ¿Dónde puedo consultar el padrón de las instituciones educativas con la intervención "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" que participan en el FED?

El padrón de las instituciones educativas focalizadas con la intervención "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" que participan en el FED está disponible en el siguiente enlace:

[Listado de IIEE focalizadas Escuelas de Bienestar que participan en la medición del FED.xlsx](#)

9. ¿Cómo puedo acceder a recursos que me ayuden a promover la permanencia y continuidad educativa y de ese modo alcanzar la meta del indicador?

Los recursos se encuentran disponibles en la plataforma **PerúEduca** dentro de la sección "Tutoría, Bienestar y Participación". Para acceder a ellos, sigue estos pasos:

1. Ingresa al enlace: <https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/>
2. Dirígete a la sección "Recursos Educativos".
3. Selecciona el eje temático "Continuidad Educativa".

En esta sección encontrarás:

- **Recursos de gestión:**
 - Orientaciones para la Gestión Escolar de la Continuidad Educativa.
- **Recursos pedagógicos:**
 - Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en secundaria.
 - Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en primaria.
 - Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en inicial.

Estos materiales están diseñados para apoyar a los docentes y especialistas en la promoción del bienestar estudiantil y garantizar la continuidad educativa en todos los niveles.

Además, en el [Oficio Múltiple N.º 00211-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR](#), enviado el 06 de noviembre de 2024 a los directores y gerentes de las DRE, GRE y UGEL, se incluye una lista detallada de recursos disponibles para el personal educativo, accesible mediante el enlace proporcionado: [Recursos recomendados para la implementación de la TOE.pdf](#)

10. ¿Recibiré acompañamiento del MINEDU para la implementación del indicador?

Sí, el MINEDU ha dispuesto un equipo de especialistas que brindará acompañamiento pedagógico a las DRE, GRE y UGEL para garantizar la culminación del año escolar 2024 y la matrícula 2025. A continuación, se detalla la lista de especialistas asignados por región y su información de contacto:

Equipo regional	Especialistas	Correo institucional	Regiones asignadas
Equipo 1	Violeta Sutta	asutta@minedu.gob.pe	Tumbes, Piura, Lambayeque, Áncash, La Libertad, Amazonas, Apurímac, Lima Prov.
	Yanira Vásquez	yvasquez@minedu.gob.pe	
Equipo 2	María del Carmen Flores	mflores@minedu.gob.pe	Cajamarca, Ucayali, Huancavelica, Junín, Pasco, Huánuco
	Sylvia Rivera	sriverar@minedu.gob.pe	
Equipo 3	Jesús Zegarra	jezegarra@minedu.gob.pe	Ayacucho, San Martín, Madre de Dios, Loreto
	Daniel Sangama	dsangama@minedu.gob.pe	
Equipo 4	Javier Urbina	jurbina@minedu.gob.pe	Cusco, Arequipa
	Jenny Huidobro	jhuidobro@minedu.gob.pe	
	Estefanía Bermúdez	abermudez@minedu.gob.pe	

Recuerda que:

- La meta de cumplimiento del indicador es **regional**.
- No es necesario el envío de informes de cumplimiento o avance del indicador **al Minedu**.
- El indicador **no contempla un proceso de observaciones o exclusiones**.
- De tener consultas, puedes hacerlas llegar al CT FED de tu región.

Accede a la grabación de la asistencia técnica y presentación aquí



Accede a la ficha técnica aquí

